

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
HUEHUETENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



GUATEMALA, JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

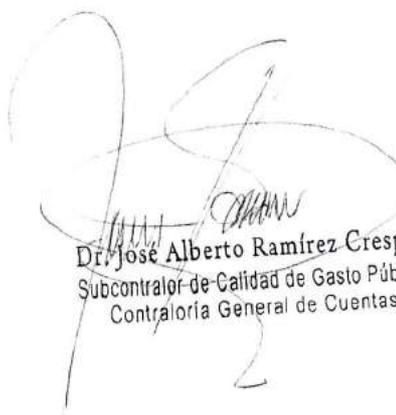
Guatemala, 10 de septiembre de 2020

Señor
Emilio Francisco Andres
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0145-2019, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
HUEHUETENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



GUATEMALA, JULIO DE 2020

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área de cumplimiento	4
Área del especialista	4
Limitaciones al alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos	7
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
Otros aspectos evaluados	9
Plan Operativo Anual	9
Convenios	9
Donaciones	10
Préstamos	10
Transferencias	10
Plan Anual de Auditoría	10
Otros aspectos	10



6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	12
Descripción de criterios	12
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	13
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
Dictamen del equipo de auditoría	14
Estados financieros	17
Notas a los estados financieros	20
Informe relacionado con el control interno	35
Hallazgos relacionados con el control interno	37
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	39
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	41
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	47
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	47
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	49
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	50
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 27 de julio de 2020 ✓

Señor

Emilio Francisco Andres

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO ✓

Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0145-2019 de fecha 05 de agosto de 2019, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 y 3 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados al Control Interno

Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencias en controles de almacén





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de Auditor Interno ✓
2. Falta de memoria anual de labores ✓
3. Falta de catastro municipal ✓

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Jorge Arnaldo Pinto Martínez (Coordinador) y Lic. Jorge Martín González González (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA DE CUMPLIMIENTO

Lic. JORGE ARNALDO PINTO MARTINEZ
Coordinador Gubernamental



Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición finales de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c) Regulación del transporte de pasajeros y carga y de sus terminales locales;
- d) La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e) Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g) Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h) La prestación del servicio de policía municipal;
- i) Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j) Delimitar el área o áreas que dentro el perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k) Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global; y
- l) Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y



m) Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La Auditoría Financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La Auditoría de Cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables:

1. Gestión financiera en el uso y fondos disponibles
2. Gestión financiera en los ingresos
3. Gestión financiera en los gastos
4. Contratación de obra pública
5. Contratación de servicios técnicos y profesionales
6. Procesos referidos al control interno

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08-0145-2019, de fecha 05 de agosto de 2019, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2018.

Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA-, de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas cuantitativamente descritas en la muestra de auditoría, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:



Del Balance General, las siguientes cuentas contables: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos y 1241 Activo Intangible Bruto. Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, las siguientes cuentas contables: Ingresos: 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6113 Depreciación y Amortización, 6142 Otras Pérdidas y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

La evaluación del Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, se realizó a través de la muestra de auditoría, de conformidad con la matriz de conversión de Presupuesto a Contabilidad y de la muestra de auditoría de las cuentas contables del Balance General y del Estado de Resultados.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

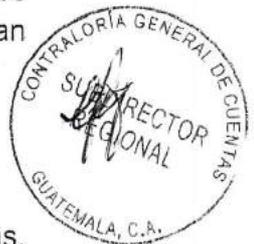
La auditoría de cumplimiento, evaluó que las actividades, operaciones financieras, procedimientos e información, cumplan con las leyes, reglamentos, resoluciones presupuestarias, normas, políticas, códigos establecidos, contratos, actas y cualquier disposición que regule la administración financiera de la Municipalidad.

Área del especialista

Se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, mediante providencia PROV-S11-311-2019, de fecha 20 de noviembre de 2019.

Limitaciones al alcance

La Resolución Número 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2017 por Q267,887.23, se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2018 en el



Estado de Resultados en la cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta contable de Depreciación y Amortización. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2018 no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018. Por lo que éste procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurran. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la cuenta de Gasto, Depreciación y Amortización, debido a que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2018.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Bancos, presenta disponibilidad por un valor de Q853,718.73, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional:



No.	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	SALDO EN Q.
1	3-182-00538-6	Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Rafael la Independencia	Banco de Desarrollo Rural, S. A.	853,718.73
2	3691002599	Municipalidad de San Rafael la Independencia	Banco de Desarrollo Rural, S. A.	0.00
		TOTALES		853,718.73

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2018 correspondientes, el saldo de ésta cuenta es razonable.



Anticipos

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q376,735.71, correspondiente a anticipos a contratistas para la ejecución de obras; el saldo de esta cuenta se considera razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General el saldo de Q69,465,815.60; el saldo de esta cuenta se considera razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Maquinaria y Equipo, presenta en el Balance General un saldo acumulado de Q591,679.45, de lo anterior se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.03 De Oficina y Muebles y 1232.05 Educacional, Cultural y Recreativo, por un valor de Q147,671.00, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General el saldo de Q4,025,137.87, que corresponde a obras que está ejecutando la municipalidad; el saldo de esta cuenta se considera razonable.

Otros Activos Fijos

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Otros Activos Fijos, presenta en el Balance General el saldo de Q34,264.00, de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a la adquisición de 2 Gps, binoculares y equipo de medición, por un monto de Q15,115.00, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General el saldo de Q607,036.50, correspondiente a las erogaciones efectuadas en proyectos de inversión social, verificándose que el saldo de la cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta en el Balance General un saldo acumulado de Q114,214,012.19, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

El Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones percibido durante el período fiscal 2018, ascendió a la cantidad de Q77,520.00, se concluye que la cifra es razonable.

Venta de Servicios

La Venta de Servicios percibida durante el período fiscal 2018, ascendió a la cantidad de Q155,602.20, se concluye que la cifra es razonable.



Transferencias Corrientes del Sector Público

Las Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q1,742,812.29, se concluye que la cifra es razonable.

Gastos

Remuneraciones

Los gastos por Remuneraciones durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q1,262,867.87, se concluye que la cifra es razonable.



Depreciación y Amortización

Los gastos por Depreciación y Amortización, registrados en el período fiscal 2018, ascienden a la cantidad de Q416,887.23, evidenciando en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, debido a que los gastos no corresponden a éste período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de la cuenta.

Otras Pérdidas

Las Otras Pérdidas durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q193,174.97, se concluye que la cifra es razonable.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Las Transferencias Otorgadas al Sector Privado durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q96,000.00, se concluye que la cifra es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

La evaluación del Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos se realizó a través de la muestra de auditoría, de conformidad con la matriz de conversión de Presupuesto a Contabilidad y de la muestra de auditoría de las cuentas contables del Balance General y del Estado de Resultados.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2018, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 21 de noviembre del año 2017, según Acta No. 44-2017, punto segundo.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q12,451,254.00, el cual tuvo una ampliación de Q12,490,044.69, para un presupuesto vigente de Q24,941,298.69, percibiéndose la cantidad de Q15,623,389.85 (62.64% en relación al presupuesto vigente).

El Aporte de la asignación Constitucional y de las asignaciones de leyes específicas correspondientes al mes de diciembre de 2018, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas y percibidas durante el mes de enero de 2019, por un valor de Q963,107.85, según registros en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q12,451,254.00, el cual tuvo una ampliación de Q12,490,044.69, para un presupuesto vigente de Q24,941,298.69, ejecutándose la cantidad de Q19,790,533.31 (79.34% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2018, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según punto tercero del Acta No. 01-2019 de fecha 02 de enero de 2019.

Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q12,490,044.69 y transferencias por un valor de Q5,698,213.82, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentarlo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2018, suscribió los siguientes convenios:

No.	NO. DE CONVENIO	FECHA DE CONVENIO	FINALIDAD	MONTO EN Q.
1	012-2018	15/06/2018	Construcción Sistema de Agua Potable (Por Bombeo) Aldea Cololaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	715,766.20
2	013-2018	15/06/2018	Ampliación Sistema De Agua Potable Caserío Cementerio, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	1,200,000.00
3	014-2018	15/06/2018	Mejoramiento Sistema de Agua Potable (Tanque de Distribución y Circulación) Caserío Kaan, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.	668,000.00
			TOTAL	2,583,766.20



Donaciones

La Municipalidad de San Rafael la Independencia Huehuetenango, durante el ejercicio fiscal 2018, reportó que no recibió donación alguna.

Préstamos

La Municipalidad de San Rafael la Independencia Huehuetenango, reportó que no adquirió préstamos durante el ejercicio fiscal 2018.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2018, siendo las siguientes:

No.	DESCRIPCION	MONTO EN Q.
1	Subvención Municipal Instituto de Educación Básica Solomku	60,000.00/
2	Cuota Asociación Nacional de Municipalidades ANAM	36,000.00/
TOTAL		96,000.00/

Se verificó el uso y destino de las transferencias realizadas, estableciéndose que el saldo es razonable.



Plan Anual de Auditoría

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, no fue elaborado y autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y no fue trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI, debido a que durante el ejercicio fiscal 2018, la Municipalidad no contrató los servicios profesionales de auditoría, estableciéndose la deficiencia por falta de Auditor Interno.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios



e impuestos, la municipalidad utiliza el Sistema de Servicios de Gobiernos Locales, SERVICIOS GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó 35 eventos con NOG en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, de los cuales adjudicó 27 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 8, y se publicaron 263 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2018.

De la cantidad de NOG y NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	8082359	Ampliación Sistema de Agua Potable Caserío Cementerio, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	1,238,400.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado adjudicado
2	7331509	Mejoramiento Cancha Polideportiva Aldea Sticultaj, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	1,478,500.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado adjudicado
3	8409218	Mejoramiento Sistema de Agua Potable (Tanque de Distribución y Circulación) Caserío Kaan, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	854,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado adjudicado
4	6561543	Construcción Aljibe(s) Aldea Lajchola, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	936,229.14	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado adjudicado
5	5730228	Mejoramiento Escuela Primaria Rural Mixta, Aldea Inconop, San Rafael la Independencia	5,718,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado adjudicado



De la evaluación realizada, se determinaron varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado.

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	E446494003	Mantenimiento y Reparación Vehículo Municipal, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	8,087.75	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E447164449	Honorarios por Escritura Publica Numero 37, Municipalidad de San Rafael la Independencia, Huehuetenango	9,000.00	Compra de Baja Cuantía Art.43 inciso a)	Publicado
3	E448273705	Pago de Materiales Eléctricos para Edificios Municipales, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	23,050.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E439575168	Flete de Basura (Desechos Sólidos) del Mes de Mayo y Junio 2018, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	11,400.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E442669062	Mejoramiento Salón Municipal San Rafael la Independencia, Huehuetenango	14,860.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E432994025	Pago por la Construcción Puente Peatonal, Aldea Istianaj, San Rafael la Independencia,	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



		Huehuetenango			
7	E434152447	Pago de Útiles de Limpieza Año 2018 Municipalidad de San Rafael la Independencia, Huehuetenango	16,017.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E445407913	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales. Estudio de Pre Factibilidad del Proyecto Mejoramiento Calle (Pavimento) Caserío Cementerio, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	89,500.00	Procedimientos Regulados por el Art. 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
9	E445405880	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales. Estudio de Pre Factibilidad del Proyecto Mejoramiento Calle (Pavimento) Aldea Tataj Hacia Caserío Cementerio, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	88,677.90	Procedimientos Regulados por el Art. 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado

De la evaluación realizada, se determinaron deficiencias en el proceso de contratación de Servicios Técnicos y/o profesionales, por no contar con Términos de Referencia.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala;
- El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su reglamento;
- El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal;
- El Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete y vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, según Acuerdo Gubernativo Número 300-2017;
- El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento;
- El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;
- El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;
- El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados



- Públicos;
- El Acuerdo Gubernativo 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública;
 - El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala vigente;
 - Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ejercicio Fiscal 2018, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan-;
 - Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aprobadas mediante Acuerdo A-075-2017 del Contralor General de Cuentas;
 - El Acuerdo Ministerial Número 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad, a la evaluación del control interno y a la relevancia de los montos de las cuentas contables, rubros y renglones evaluados.



8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor

Emilio Francisco Andres

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO

Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

La Resolución Número 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2017 por Q267,887.23, se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2018 en el Estado de Resultados en la cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta contable de Depreciación y Amortización. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2018 no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018. Por lo que éste procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurran. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la cuenta de Gasto, Depreciación y Amortización, debido a que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2018.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, 27 de julio de 2020





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

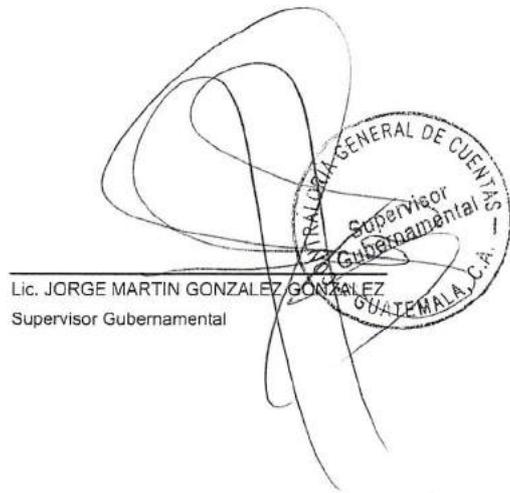
INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

**EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA DE CUMPLIMIENTO**



Lic. JORGE ARNALDO PINTO MARTÍNEZ AUDITOR
GUBERNAMENTAL
Coordinador Gubernamental





Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental





CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBDIRECTOR
REGIONAL
GUATEMALA, C.A.



Estados financieros

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 24/09/2019
 Hora: 08:26:28
 R00815398.ppt
 Usuario: FT-PASCUAL

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2018

SIAF: SICOIN GI
 MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
 DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO
 Clasificación Instruccional: 12101314

MUNICIPALIDAD DE
 SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
 DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,
 GUATEMALA, C.A.



ACTIVO		PASIVO	
800 ACTIVO		300 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3100 PATRIMONIO NETO	
1113 Bienes	853,718.73	3112 Resultados del Ejercicio	-826,670.79
Total de ACTIVO DISPONIBLE		3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	1,933,245.29
1130 ACTIVO ENAJENABLE	376,335.73	3111 Contribuciones y Contribuciones de Capital Recibidas	114,214,013.19
1134 Fondos en Ayuda	0.01	Total de Patrimonio Municipal	115,310,576.69
Total de ACTIVO ENAJENABLE		Total de PATRIMONIO NETO	115,310,576.69
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	853,718.73	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	115,310,576.69
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (CARGO PLAZO)		Total Pasivo = Patrimonio	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	376,735.71		
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,236,454.45		
1232 Maquinaria y Equipo	69,485,815.60		
1233 Inmuebles y Terrenos	591,676.45		
1234 Construcciones en Proceso	4,042,257.97		
1237 Otros Activos Fijos	4,025,177.87		
1238 Bienes de Uso Común	34,264.60		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	317,13,608.85		
1240 ACTIVO INTANGIBLE	119,473,685.74		
1241 Activo Intangible, Bienes	807,016.30		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	807,016.30		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (CARGO PLAZO)	397,636.59		
Total de ACTIVO	114,986,122.24		
Total de PASIVO	115,310,576.69		
Total de ACTIVO	115,310,576.69		

Ondre Antonio Ramos Samayoa
 Director AFIM

Carlos Francisco Pablo Félix
 Alcalde Municipal

Francisco Tonyas Pascual
 Contador Municipal





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
 DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO
 Clasificación Institucional: 12101314

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 24/09/2019
 Hora: 08:45:06
 R00815271.rpt

Usuario: FT.PASCUAL

MUNICIPALIDAD DE
 SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
 DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,
 GUATEMALA, C.A.

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2018 al 31/12/2018

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,103,283.64
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,103,283.64
5112	Impuestos Indirectos	58,493.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	98,514.97
5122	Tasas	20,994.97
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	77,520.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	155,602.20
5142	Venta de Servicios	155,602.20
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	47,861.18
5161	Intereses	47,861.18
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,742,812.29
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,742,812.29
6000	GASTOS	
6100	GASTOS CORRIENTES	2,929,954.43
6110	GASTOS DE CONSUMO	2,929,954.43
6111	Remuneraciones	2,040,779.46
6112	Bienes y Servicios	1,262,867.87
6113	Depreciación y Amortización	961,024.36
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACION	416,887.23
6142	Otras Pérdidas	193,174.97
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	193,174.97
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	96,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-826,670.79



[Signature]
 Francisco Tomas Pascual
 Contador Municipal



[Signature]
 Onofre Antonio Ramos Samayor
 Director FLM



Vo.Bo

[Signature]
 Carlos Francisco Pablo Félix
 Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	12,451,254.00	12,490,044.69	24,941,298.66	15,623,389.85
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 71,605.00		Q 71,605.00	Q 56,493.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 157,600.00		Q 157,600.00	Q 98,514.57
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q 27,800.00	Q -	Q 27,800.00	Q 39,705.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 201,532.00	Q -	Q 201,532.00	Q 115,897.35
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 128,000.00		Q 128,000.00	Q 47,851.18
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,825,596.00	Q 145,191.85	Q 1,970,787.85	Q 1,742,812.29
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 10,039,101.00	Q 7,034,395.34	Q 17,073,496.34	Q 13,526,106.21
20	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		Q 5,310,457.50	Q 5,310,457.50	
	EGRESOS	12,451,254.00	12,490,044.69	24,941,298.66	19,790,533.31
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,221,534.00	738,875.90	2,960,409.90	2,234,596.23
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	2,357,956.34	5,052,443.41	7,410,397.75	5,068,510.89
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	2,495,365.53	1,281,746.94	3,777,112.47	3,062,065.73
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	0.00	1,162,021.72	1,162,021.72	985,018.10
17	SEGURIDAD INTEGRAL	2,480,265.13	5,135,870.29	7,616,135.42	7,302,402.36
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	50,000.00	403,794.00	493,794.00	387,865.00
22	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	70,000.00	0.00	70,000.00	52,598.00
23	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	261,069.00	219,500.00	480,569.00	371,467.00
24	INTERVENCIÓN MUNICIPALES	2,479,006.00	-1,934,607.57	544,398.43	425,000.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO		0.00	0.00	

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit/deficit presupuestario

15,623,389.85
19,790,533.31
-4,167,143.46



NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Rafael La Independencia, departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2018, un Deficit Presupuestario de Cuatro millones, cuatrocientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y tres quetzales con cuatrocientos y tres centavos.

Gnófre Antonio Ramos
 Director AFIM



Vilma Leticia Pedro Martínez
 Encargada de Presupuesto



Va.Bo. Carlos Francisco Pablo Félix
 Alcalde Municipal



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01-01-2018 AL 31-12-2018

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Se adiciona un segundo párrafo al artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica, del Presupuesto, el cual queda así: "Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Municipalidades, y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen

Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

CAJA (Cuenta Contable 1111)

Esta cuenta no se refleja en el Balance General, ya que todos los ingresos recaudados en receptoría y rendiciones de 31B fueron depositados a la Cuenta Única de Tesorería Municipal al 31 de diciembre 2018.

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a ochocientos cincuenta y tres mil setecientos dieciocho con setenta y tres centavos (Q.853,718.73). Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta del banco al 31 de diciembre, excepto los:

Intereses generados por depósitos monetarios del mes de diciembre que ascienden a la cantidad de un mil ochocientos sesenta y seis quetzales con treinta y cinco centavos (Q.1,866.35), los cuales se reflejan en el libro de bancos físico más no en el sistema, debiéndose registrar en enero dos mil diecinueve.

Cuadro No. 01.

Banco	Nombre Cta.	No. De Cuenta	Saldo Conciliado	Saldo Contabilidad	Saldo Boletín
BANRURAL	Cuenta Única del Tesoro Municipal	3-182-00538-6	Q 855,585.00	Q 853,718.73	Q 853,718.73
BANRURAL	Municipalidad San Rafael la Independencia.	3-691-00259-9	Q 0.00	Q 0.00	Q 0.00
Total			Q 855,585.00	Q 853,718.73	Q 853,718.73
Saldo Caja Movimiento Diario al 31-12-2018			Q 853,718.73	Q 853,718.73	Q 853,718.73
Diferencia			Q 1,866.35	Q -	Q -
Integración Diferencia					
(+) intereses correspondientes al 31/12/ 2018			Q 1,866.35	Q 1,866.35	
Sumas Iguales			Q 853,718.73	Q 853,718.73	Q 853,718.73

Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindep@hhotmail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

NOTA NO. 8

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta anticipos ascendió a la cantidad de trescientos setenta y seis mil setecientos treinta y cinco quetzales con setenta y un centavos (Q.376,735.71), de acuerdo con lo que estipula el Artículo 58 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones: En construcción de obras puede otorgarse un anticipo supervisado hasta del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El porcentaje anterior se calculará sobre el valor original del contrato sin tomar en cuenta el valor del equipo que se adquiera mediante cartas de crédito abiertas por la entidad contratante, se registraron en SICOINGL.

Cuadro No. 02

Nombre del Proyecto	Nombre del Contratista	Monto del Anticipo	Monto Amortizado	Saldo por Amortizar
Construcción Sistema Agua Potable (Por Bombeo), Aldea Cololaj, San Rafael la Independencia, Huehuetenango.	Mazariegos Bravo Armando Osbeñi	Q 162,800.00	Q 0.00	Q 162,800.00
Ampliación Sistema Agua Potable Caserío Cementerio, San Rafael la Independencia, Huehuetenango.	López Vásquez Mario Rene	Q 247,680.00	Q 172,680.00	Q 75,000.00
Mejoramiento Camino Rural (Apertura y Balasto) de la Aldea Tataj hacia la Aldea Pucpala, San Rafael la Independencia, Huehuetenango.	Martínez Gómez Luis	Q 112,343.80	Q 102,613.08	Q 9,730.72
Mejoramiento Sistema de Agua Potable (Tanque de Distribución y Circulación) Caserío Kaan, San Rafael la Independencia, Huehuetenango.	Martínez Gómez Luis	Q 170,800.00	Q 140,170.00	Q 30,630.00
Mejoramiento Camino Rural Aldea Tataj, San Rafael la Independencia, Huehuetenango.	Giron de León Marco Tulio	Q 38,950.30	Q 31,160.24	Q 7,790.06
Mejoramiento Cancha Polideportiva Aldea Sticultaj, San Rafael la Independencia, Huehuetenango.	Palacios Hernández Gustavo Adolfo	Q 295,700.00	Q 252,663.87	Q 43,036.13
Mejoramiento Puesto de Salud (Pavimento y Muros de Contención) Aldea Ixcanac I, San	Mérida Herrera Pedro Lisandro	Q 47,748.80	Q 0.00	Q 47,748.80

Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindepue@hotmail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

Rafael la Independencia,
Huehuetenango

Q 376,735.71

NOTA NO. 09

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de ciento trece millones cuatrocientos setenta y tres mil ochenta y cinco quetzales con setenta y cuatro centavos (Q. 113, 473,085.74), registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso asciende por cuatro millones veinticinco mil ciento treinta y siete quetzales con ochenta y siete centavos (Q.4,025,137.87), las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común (1234 01 00), por seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis quetzales con sesenta y un centavos (Q.668,866.61) y Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común (1234 02 00), tres millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y un quetzales con veinte seis centavos (Q.3,356,271.26)



Cuadro No. 3

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 69,465,815.60
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 591,679.45
1233	Tierra y Terreno	Q. 4,642,557.97
1234	Construcción en Proceso	Q. 4,025,137.87
1237	Otros Activos Fijos	Q. 34,264.00
1238	Bienes de Uso Común	Q. 34,713,630.85
		Q 113,473,085.74

Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: muni-sanrafael-la-indep-hue@hotmar.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo - Balance General-
Libro de Inventario Físico.**

Cuadro No. 04

Cuenta	Descripción	Según Conta.	Según Libro	Diferencia
1231-01	Edificios e Instalaciones	Q 69,465,815.60	Q 69,465,815.60	Q -
1232-03	Equipo de oficina y muebles	Q 329,668.60	Q 329,668.60	Q -
1232-06	Equipo de transporte	Q 244,510.85	Q 244,510.85	Q -
1232-07	Equipo de comunicaciones	Q 17,500.00	Q 17,500.00	Q -
1233-00	Tierras y Terrenos	Q 4,642,557.97	Q 4,642,557.97	Q -
1237-00	Otros Activos	Q 34,264.00	Q 34,264.00	Q -
1238-00	Bienes de Uso Común	Q 34,713,630.85	Q 34,713,630.85	Q -
		Q109,447,947.87	Q109,447,947.87	Q -

**Descomposición cuenta Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común
(1234 02 00)**

Cuadro No. 05

SMIP	Descripción	Monto según contrato	Monto pagado	Diferencia	Estado	
					Fis.	Fin.
196	Mejoramiento Camino Rural (Apertura y Balasto) de la Aldea Tataj hacia la Aldea Pucpala, San Rafael la Independencia, Huehuetenango.	Q -	Q 513,065.39	Q -	100%	91%
206	Mejoramiento Camino Rural, Aldea Tataj, San Rafael la Independencia, Huehuetenango		Q 155,801.22		80%	80%



Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelindephue@hotmail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

183	Mejoramiento Cancha Polideportiva, Aldea Sticultaj, San Rafael la Independencia, Huehuetenango.		Q 1.480,843.36	100%	88%
199	Estudios del Proyecto Construcción Sistema Agua Potable (Bombeo y Gravedad) Aldea Lajcholaj, San Rafael la Independencia, Huehuetenango.		Q 68,000.00		
214	Mejoramiento Sistema Agua Potable (Tanque de Distribución) Caserío Kaan, San Rafael la Independencia, Huehuetenango.		Q 700,850.00	85%	82%
215	Ampliación Sistema de Agua Potable Caserío Cementerio, San Rafael la Independencia, Huehuetenango.		Q 863,400.00	75%	70%
216	Estudios de Factibilidad Construcción Sistema Agua Potable (Por Bombeo y Gravedad) Aldea Cololaj, San Rafael la Independencia, Huehuetenango.		Q 40,500.00		
225	Mejoramiento Camino Rural (Pavimento) de la Aldea Tataj hacia el Caserío Cementerio, San Rafael la Independencia, Huehuetenango.		Q 88,677.90		



Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisarafeandephue@hotmail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

228	Estudios de Factibilidad del Proyecto Mejoramiento Camino Rual Balasto Aldea Achi al Cruce hacia San Miguel Acatan, San Rafael la Independencia, Huehuetenango.		Q 24,500.00			
230	Mejoramiento Calle, Caserío (Pavimento) Cementerio, San Rafael la Independencia, Huehuetenango.		Q 89,500.00			
		Q -	Q 4,025,137.87	Q -		

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de seiscientos siete mil treinta y seis quetzales con cincuenta centavos (Q 607,036.50)



Cuadro No. 06

Nombre y ubicación del proyecto	Fuentes de financiamiento	Fecha	Costo de obra
Pago de Revisión e Instalación de Accesorio del Sistema de Bombeo Caserío Caxnajú, San Rafael la Independencia Huehuetenango	11 00 002 001 000 173 22-0101-0001	26/02/2018	Q 4,615.00
Compra De Motor Franklin 2hp, Panel De Arranque Para Motor De Sistema De Bombeo Caserío Caxnajú, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	11 00 002 001 000 173 22-0101-0001	26/02/2018	Q 7,600.00

Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

Compra de Regalos para Festejar el Día Internacional de la Mujer, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	22 00 001 001 000 296 21-0101-0001 00	15/03/2018	Q 2,008.00
Pago de Materiales para Campo de Fútbol San Rafael la Independencia, Huehuetenango	19 00 001 001 000 171 21-0101-0001	15/03/2018	Q 1,229.00
Pago de Materiales Mantenimiento Drenaje Principal, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	19 00 001 001 000 171 21-0101-0001 11 00 002 001 000 173 22-0101-0001	15/03/2018	Q 585.00
Pago de Materiales para Edificio Centro de Salud San Rafael la Independencia	19 00 001 001 000 171 21-0101-0001	16/03/2018	Q 600.00
Pago de Materiales Para Cancha Polideportiva San Rafael la Independencia, Huehuetenango	19 00 001 001 000 171 21-0101-0001	16/03/2018	Q 913.00
Pago de Materiales para Edificio del Mercado Municipal, San Rafael la Independencia, Huehuetenango.	19 00 001 001 000 171 21-0101-0001	16/03/2018	Q 1,628.00
Pago de Tubos Pvc para la Aldea Achi, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	11 00 002 001 000 173 22-0101-0001	16/03/2018	Q 4,875.00
Pago de Materiales para Edificio Mercado Municipal, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	19 00 001 001 000 171 21-0101-0001	22/03/2018	Q 813.00



Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

Pago de Materiales para Edificio de Escuela Aldea Yulaia, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	19 00 001 001 000 171 22-0101-0001	22/03/2018	Q 12,046.00
Pago de Balcones para la Escuela Urbana Armin Ramos Méndez, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	19 00 001 001 000 171 22-0101-0001	22/03/2018	Q 8,000.00
Pago de Materiales Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Los Molinos, San Rafael la Independencia H.	11 00 002 001 000 173 22-0101-0001	26/03/2018	Q 9,150.00
Pago de Materiales para Edificio de Centro de Salud Cabecera Municipal, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	19 00 001 001 000 171 21-0101-0001	26/03/2018	Q 310.00
Materiales Edificio Escuela Caserio Caxnajú, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	19 00 001 001 000 171 21-0101-0001	26/03/2018	Q 1,065.00
Pago de Rollos de Malla de Dos Metros para la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Inconop, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	19 00 001 001 000 171 21-0101-0001	18/04/2018	Q 3,750.00
Muestreo y Análisis Microbiológico, Físico y Químico de Doce Muestras de Agua de los Nacimientos No.1 y No.2 Aldea Lajcholaj, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	11 00 002 001 000 173 22-0101-0001	09/05/2018	Q 3,000.00
Materiales para Mantenimiento Edificio del Mercado Municipal, San Rafael la	19 00 001 001 000 171 22-0101-0001	25/07/2018	Q 5,885.00



Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electronico: munisarrafelaindephe@hormail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A

Independencia, Huehuetenango			
Mantenimiento Campo de Fútbol Caserío Sapo, San Rafael la Independencia	19 00 001 001 000 171 21-0101-0001	25/07/2018	Q 3,327.00
Pago De Mantenimiento Alcantarillado Cabecera Municipal, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	11 00 001 001 000 173 22-0101-0001	26/07/2018	Q 421.00
Pago de Tubos Pvc De 8" Puigadas para Reparación de Sistema Drenaje Distribución de la Cabecera Municipal, San Rafael la Independencia, Huehuetenango.	11 00 001 001 000 173 22-0101-0001	26/07/2018	Q 9,672.00
Pago de Materiales Para Coronación Señorita Conalra, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	01 00 000 002 000 324 32-0101-0004	20/11/2018	Q 1,600.00
Pago de Telón con Costura Complejidad Alta en Tela Piel de Angel. Piedo, Ludia Yakard y Ponchito, Manteles en Tela Típica, para Actividad Feria Titular 2018	01 00 000 002 000 324 32-0101-0004	20/11/2018	Q 6,660.00
Pago de Coronas y Centros para Princesa y Madrina del Deporte, Feria Titular 2018, Municipalidad de San Rafael la Independencia, Huehuetenango	01 00 000 002 000 324 32-0101-0004	22/11/2018	Q 2,590.00
Pago de Equipo para Servicio de la Oficina de Secretaria Municipalidad	01 00 000 003 000 328 32-0101-0003	22/11/2018	Q 1,050.00



Dirección: Cabecera Municipal
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelamdephue@hotmail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

de San Rafael la Independencia, Huehuetenango.			
Pago de Útiles de Oficina Año 2018 Municipalidad de San Rafael la Independencia, Huehuetenango	01 00 000 003 000 322 32-0151-0001	22/11/2018	Q 15.00
Pago de Tintas para la Oficina del Oficial Segundo de Secretaría Municipalidad de San Rafael la Independencia, Huehuetenango	01 00 000 003 000 328 32-0101-0003	22/11/2018	Q 375.00
Pago de Equipo de Antivirus , Memoria 6gb, Memoria Cro Sd 32gb para Oficina de Recursos Naturales	23 00 000 002 000 328 31-0101-0001	22/11/2018	Q 606.00
Pago de Cartuchos Tl-3150 para Impresora Kyocera 3540 ldn para Oficina Técnico Forestal, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	01 00 000 003 000 328 32-0101-0003	22/11/2018	Q 3,600.00
Pago de Adornos para Actividades de Celebrar el Día de la No Violencia Contra La Mujer el 25 de Noviembre 2018	01 00 000 002 000 324 32-0101-0004	06/12/2018	Q 1,680.50
Pago por la dotación de Materiales para la Construcción de Apriscos de Ovejas, en las Aldeas Yulaja Ontetai, Villa Linda, Tataj y Caserío Cementerio, San Rafael la Independencia	22 00 001 002 000 214 21-0101-0001 22 00 001 002 000 268 21-0101-0001	06/12/2018	Q 50,580.00
Pago de Hierro para Mojones del Area Xetaj, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	17 01 001 001 000 275 31-0101-0001	06/12/2018	Q 1,012.00



Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: mmisanrafaelaindephue@hotmail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

Pago de Cemento Para Mojones del Area Xetaj, San Rafael a Independencia, Huehuetenango	17 01 001 001 000 274 31-0101-0001	06/12/2018	Q 3,750.00
Pago De Tubos Pvc Para Mojones Del Area Xetaj, San Rafael La Independencia, Huehuetenango	17 01 001 001 000 268 31-0101-0001	06/12/2018	Q 2,000.00
Pago de Herramientas para Mojones del Area Xetaj, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	17 01 001 001 000 286 31-0101-0001	06/12/2018	Q 2,113.00
Mejoramiento de Dos Oficinas del Edificio Municipal de la Cabecera Municipal, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	19 00 001 001 000 171 22-0101-0001	06/12/2018	Q 18,014.00
Conservación y Mantenimiento Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Yulaja Ontataj, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	19 00 001 001 000 171 22-0101-0001	06/12/2018	Q 23,870.00
Mejoramiento Salón Municipal San Rafael la Independencia, Huehuetenango	19 00 001 001 000 171 22-0101-0001	06/12/2018	Q 14,860.00
Mejoramiento Salón Comunal Aldea Caxnajup, San Rafael la Independencia, Huehuetenango.	19 00 001 001 000 171 22-0101-0001	06/12/2018	Q 725.00
Fabricación y Colocación de Una Baranda de Metal de 2.65m de Largo por 2.02m de Alto para Segundo Nivel de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Lajcholaj	19 00 001 001 000 171 22-0101-0001	06/12/2018	Q 2,600.00



Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: muni-sanrafaelaindep@huetmail.com





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

Material para Circulación del Cementerio de la Aldea Ixcanac II, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	19 00 001 001 000 171 22-0101-0001	06/12/2018	Q 3,485.00
Aforo Nacimiento Agua Potable Aldea los Molinos, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	11 00 002 001 000 173 22-0101-0001	06/12/2018	Q 6,000.00
Pago de Juguetes para Apertura de Luces Navideños 2013, Municipalidad de San Rafael la Independencia, Huehuetenango	01 00 000 002 000 324 32-0101-0004	12/12/2018	Q 7,590.00
Conservación e instalación de Clorinadores en Todas las Aldeas de San Rafael la Independencia, Huehuetenango	11 00 002 002 000 173 22-0101-0001 11 00 002 002 000 173 29-0101-0002	31/12/2018	Q 258,269.00
Pago de Estudios Mejoramiento Camino Terracería Bacheo Todas las Aldeas San Rafael la Independencia, Huehuetenango	13 02 002 001 000 181 22-0101-0001	22/11/2018	Q 18,600.00
Pago del 20 Por Ciento del Proyecto de Conservación de Carretera Terracería (Reparación y Bacheo) Todas las Aldeas San Rafael la Independencia, Huehuetenango	13 02 002 001 000 173 22-0101-0001	19/12/2018	Q 73,000.00
Pago de Estudios Mejoramiento Camino Bacheo Aldea Istinajap, San Rafael la Independencia, Huehuetenango	13 02 002 003 000 181 21-0101-0001 13 02 002 003 000 181 22-0101-0001	22/11/2018	Q 20,900.00



Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindep hue@hot mail .com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

			Q 607,036.50
--	--	--	--------------

PASIVO.

NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de ciento catorce millones doscientos catorce mil doce quetzales con diecinueve centavos (Q. 114,214,012.19)

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el 31 de diciembre del año 2018; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro en la gestión por lo mismo que se aplicó el ajuste contable, según lo estipulado en el artículo 1º, de la Resolución número 12-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.



Cuadro No. 07

Descripción de la Cuenta	Valor	
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q.	1,923,235.29
Resultado del Ejercicio	(Q.	826,670.79)

NOTA 13

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos son productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las

Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelamdephue@hotmmail.com.





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de dos millones ciento tres mil doscientos ochenta y tres quetzales con sesenta y cuatro centavos (Q. 2, 103,283.64).

NOTA 14

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de dos millones novecientos veintinueve mil novecientos cincuenta y cuatro quetzales con cuarenta y tres centavos (Q. 2,929,954.43).


Francisco Tomás Pascual
Contador Municipal




Onofre Antonio Ramos Sarmiento
Director AFIM



Vo.Bo.


Carlos Francisco Pablo Félix
Alcalde Municipal





Dirección: Cabecera Municipal.
Teléfonos: 5629-8506 y 5781-2128.
Correo Electronico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor

Emilio Francisco Andres

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO

Su Despacho

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencias en controles de almacén.

Guatemala, 27 de julio de 2020

Atentamente;





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

**EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA DE CUMPLIMIENTO**

Lic. JORGE ARNALDO PINTO MARTIN
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencias en controles de almacén

Condición

Al revisar el área de almacén, se estableció que no llevan controles efectivos sobre las entradas y salidas de bienes, materiales y suministros que se adquirieron con recursos municipales, determinándose las deficiencias siguientes:

- El libro de almacén utilizado por la Municipalidad, se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con fecha 10 de marzo de 2008, a nombre de la Municipalidad de Concepción Huista, Huehuetenango.
- No cuentan con formularios de Solicitud/Entrega de Bienes y Recepción de Bienes/Servicios, los cuales deben estar autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) III Marco Conceptual, en el Marco Operativo y de Gestión, numeral 10. Almacén, establece: "El almacén es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia: materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo. El Almacén Municipal debe contar con un Encargado, quien será responsable de la custodia y control de los bienes. El uso o manejo del almacén e inventario se inicia a partir de la adquisición, compra, donación de bienes muebles inventariables y bienes fungibles." El numeral 10.3, Normas de Control Interno, establece: "...a) Identificar y ubicar adecuadamente todos aquellos bienes que se encomienden para su custodia y control, de manera que se facilite su localización. b) Los formularios o libros que se utilicen para este tipo de gestión deben estar autorizados por la Contraloría General de Cuentas. c) El empleado o funcionario que esté interesado en el uso de un bien que se encuentre en almacén, tiene que solicitarlo formalmente con base a requisición autorizada por el jefe inmediato superior. d) Archivar adecuadamente toda aquella documentación que tenga relación con los registros de almacén."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplió con los



procedimientos establecidos en la normativa vigente, al no gestionar ante las Contraloría General de Cuentas, la autorización del libro de Almacén y los formularios de Solicitud/Entrega de Bienes y Recepción de Bienes/Servicios.

Efecto

Riesgo que los bienes, materiales y suministros sean utilizados para fines distintos a los adquiridos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto gestione la autorización de un libro de almacén por parte de la Contraloría General de Cuentas, además, implemente los formularios debidamente autorizados, de Solicitud/Entrega de Bienes y Recepción de Bienes/Servicios, para ser utilizados en el área de Almacén.

Comentario de los responsables

En Oficio número 023-2019 de fecha 09 de octubre de 2019, el señor Onofre Antonino Ramos Samayoa, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "El libro de almacén fue autorizado por Contraloría General de Cuentas, el 10 de marzo 2008, en vista que el encargado de ese tiempo Pablo Martínez, llevo a autorizar este libro y no se dio cuenta que estaba a nombre de otra Municipalidad, por error fue autorizado por Contraloría General de Cuentas. Los formularios de entrega de bienes y recepción de bienes y servicios, no se hicieron en esa fecha, por desconocimiento, pero a la fecha ya se tienen estos formularios. Los bienes no fueron utilizados para fines distintos."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que, en sus comentarios acepta las deficiencias expuestas en la condición del hallazgo.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ONOFRE ANTONINO RAMOS SAMAYOA	1,625.00
Total		Q. 1,625.00





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Emilio Francisco Andres
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.



Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de Auditor Interno
2. Falta de memoria anual de labores
3. Falta de catastro municipal



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

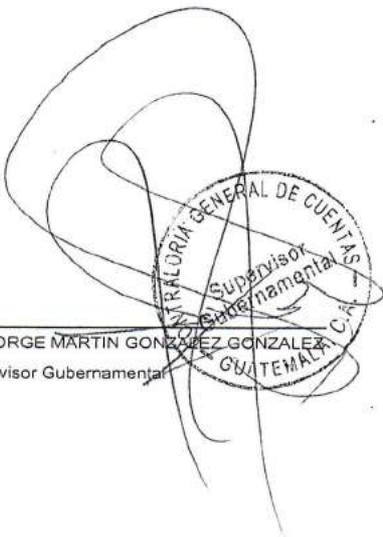
Guatemala, 27 de julio de 2020.

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA DE CUMPLIMIENTO**


Lic. JORGE ARNALDO PINTO MARTINEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de Auditor Interno

Condición

Al evaluar la ejecución de egresos consolidado del período 2018, se comprobó que existe como presupuesto asignado el renglón presupuestario 184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría; sin embargo, la Municipalidad no contrató los servicios profesionales de un Auditor Interno durante este período, por lo que no existe Unidad de Auditoría Interna.

Criterio

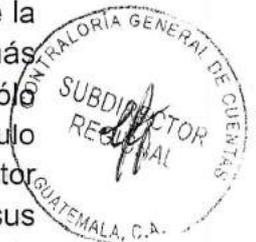
El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 81. Nombramiento de funcionarios. Establece: "El Concejo Municipal hará el nombramiento de los funcionarios que le competen, con base en las ternas que para cada cargo proponga el alcalde. El secretario, el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal AFIM-, el auditor y demás funcionarios que demande la modernización de la administración municipal, sólo podrán ser nombrados o removidos por Acuerdo del Concejo Municipal." Artículo 88. Auditor Interno. Establece: "Las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor colegiado activo, quien, además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal. El auditor, interno podrá ser contratado a tiempo completo o parcial. Las municipalidades podrán contratar, en forma asociativa, un auditor interno. Sus funciones serán normadas por el reglamento interno correspondiente."

Causa

Incumplimiento por parte del Concejo Municipal, al no contratar los servicios profesionales de un Auditor Interno, para fortalecer el sistema de control en la Municipalidad.

Efecto

Riesgo que en la Municipalidad no se fortalezcan los procesos para realizar adecuadamente las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas.



Recomendación

El Concejo Municipal, debe contratar los servicios profesionales de un Auditor Interno, con el fin de velar por la correcta ejecución presupuestaria e implantar un sistema eficiente de control.

Comentario de los responsables

En Oficio número 090-2019, de fecha 09 de octubre de 2019, el señor Carlos Francisco Pablo Félix, Alcalde Municipal, manifiesta: "El artículo 88 del Código Municipal en vigencia Decreto No. 12-2002, establece que las municipalidades deberán contar con un auditor interno, quién debe velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal. Pero es el caso que durante el año 2018, no fue contratado el AUDITOR INTERNO para la Municipalidad de San Rafael la Independencia, en virtud de que se hicieron las convocatorias correspondientes, pero ninguna persona se interesó en prestar sus servicios, porque no se presentó ningún expediente para su estudio y análisis por parte del Concejo Municipal y así llevar a cabo la contratación respectiva; prueba de ello es que en la ejecución de egresos consolidado del ejercicio fiscal 2018, figura el renglón presupuestario 184 Servicios económicos, contables y de auditoría."

En Oficio número 092-2019, de fecha 09 de octubre de 2019, los señores Francisco (S.O.N.) Miguel Miguel, Concejal Primero; Rigoberto (S.O.N.) Miguel Juan, Concejal Segundo; Armando (S.O.N.) Tomás López, Concejal Tercero; Francisco Pascual Francisco Marcos, Concejal Cuarto; Francisco de (S.O.N.) Francisco Pedro, Síndico Primero y Tomás (S.O.N.) Pedro Sebastián, Síndico Segundo, manifiestan: "El artículo 88 del Código Municipal en vigencia Decreto No. 12-2002, establece que las municipalidades deberán contar con un auditor interno, quién debe velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal. Pero es el caso que durante el año 2018, no fue contratado el AUDITOR INTERNO para la Municipalidad de San Rafael la Independencia, en virtud de que se hicieron las convocatorias correspondientes, pero ninguna persona se interesó en prestar sus servicios, porque no se presentó ningún expediente para su estudio y análisis por parte del Concejo Municipal y así llevar a cabo la contratación respectiva; prueba de ello es que en la ejecución de egresos consolidado del ejercicio fiscal 2018, figura el renglón presupuestario 184 Servicios económicos, contables y de auditoría."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Concejal Primero, Concejal

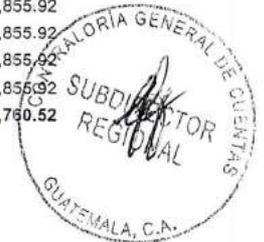


Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Síndico Primero y Síndico Segundo, no obstante que en sus comentarios manifiestan que no fue contratado el Auditor Interno, en virtud que se hicieron las convocatorias correspondientes, pero ninguna persona se interesó en prestar sus servicios, porque no se presentó ningún expediente para su estudio y análisis por parte del Concejo Municipal, al analizar los comentarios presentados, el Equipo de Auditoría considera que los mismos no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, puesto que, los responsables en ningún momento presentaron a la Comisión de Auditoría, copia de las convocatorias por escrito que dicen haber realizado y ninguna información que determine los medios por los cuales realizaron dichas convocatorias, por lo tanto la documentación obtenida en el proceso de ejecución de la auditoría, es suficiente para confirmar el presente hallazgo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS FRANCISCO PABLO FELIX	1,625.00
CONCEJAL PRIMERO	FRANCISCO (S.O.N.) MIGUEL MIGUEL	6,855.92
CONCEJAL SEGUNDO	RIGOBERTO (S.O.N.) MIGUEL JUAN	6,855.92
CONCEJAL TERCERO	ARMANDO (S.O.N.) TOMAS LOPEZ	6,855.92
CONCEJAL CUARTO	FRANCISCO PASCUAL FRANCISCO MARCOS	6,855.92
SINDICO PRIMERO	FRANCISCO DE (S.O.N.) FRANCISCO PEDRO	6,855.92
SINDICO SEGUNDO	TOMAS (S.O.N.) PEDRO SEBASTIAN	6,855.92
Total		Q. 42,760.52



Hallazgo No. 2

Falta de memoria anual de labores

Condición

Durante la ejecución de la auditoría financiera y de cumplimiento, se determinó que el Secretario Municipal, no elaboró la Memoria anual de labores 2017, por lo consiguiente no fue presentada al Concejo Municipal durante la primera quincena del mes de enero de 2018, a efecto de remitirla al Organismo Ejecutivo, Congreso de la República, Concejo Municipal de Desarrollo y a los Medios de comunicación a su alcance, según consta en oficio emitido por la Municipalidad, número 074-2019. Ref. CFPF.AM., de fecha 11 de septiembre de 2019.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 84. Atribuciones del Secretario, establece: "Son atribuciones del secretario, las siguientes: a)... d) Redactar la memoria anual de labores y



presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance..."

Causa

Incumplimiento de la normativa vigente por parte del Secretario Municipal, al no redactar y presentar a donde corresponde, la memoria anual de labores.

Efecto

Falta de información para la Municipalidad, instituciones y población en general, limitando información importante, para la verificación del uso de los recursos públicos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto que cumpla con elaborar la memoria anual de labores de cada año y la presente al Concejo Municipal para su aprobación y así mismo, remitirla a las distintas instituciones que establece la normativa vigente.

Comentario de los responsables

En Nota s/n de fecha 10 de octubre de 2019, el señor Marco Antonio Quiñonez Rodríguez, quien fungió como Secretario Municipal, del 01 de enero al 28 de febrero de 2018, manifiesta: "Con respecto a la elaboración de la memoria de labores correspondiente al año 2017 en auditoría practicada del 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2017 se encontró como hallazgo a lo cual ya se le dio respuesta en su oportunidad..."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, en virtud que, se determinó que no elaboró la Memoria Anual de Labores 2017, por lo cual no la presentó al Concejo Municipal durante la primera quincena del mes de enero de 2018, incumpliendo con lo que establece al respecto el Código Municipal, además, lo que indica en sus comentarios corresponde a la Memoria Anual de Labores del ejercicio fiscal 2016.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo

Nombre

Valor en Quetzales



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

SECRETARÍO MUNICIPAL

MARCO ANTONIO QUIÑONEZ RODRIGUEZ

6,500.00

Total

Q. 6,500.00

Hallazgo No. 3

Falta de catastro municipal

Condición

Al solicitar la información catastral orientada al ordenamiento territorial y control urbanístico del municipio, se estableció que la municipalidad no cuenta con oficina de catastro municipal, por lo que no existe información respecto a la ubicación de inmuebles, linderos, direcciones, construcciones, identificación de propietarios o posesionarios de inmuebles y desmembraciones de los mismos, entre otros.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, en su Artículo 35 Competencias generales del Concejo Municipal, establece: "Le compete al Concejo Municipal: ...b) El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal;...x) La elaboración y mantenimiento del catastro municipal en concordancia con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz y la ley de la materia;..."

Causa

El Concejo Municipal, incumplió la normativa legal, relacionada con la creación de la oficina del catastro municipal.

Efecto

Falta de información oportuna relacionada con la ubicación de inmuebles, linderos, direcciones, construcciones, identificación de propietarios o posesionarios de inmuebles y desmembraciones de los mismos, así como la falta de percepción de ingresos propios en concepto de arbitrios.

Recomendación

El Concejo Municipal, deberá cumplir con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz, creando la oficina del Catastro Municipal, con la finalidad de obtener información relacionada con el control del ordenamiento territorial y control urbanístico del municipio, para poder incrementar los ingresos propios en concepto de arbitrios.

Comentario de los responsables

En Oficio número 090-2019, de fecha 09 de octubre de 2019, el señor Carlos Francisco Pablo Félix, Alcalde Municipal, manifiesta: "El artículo 35 del Código Municipal establece las competencias generales del Concejo Municipal, entre las



cuales se contempla el ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal, así como la elaboración y mantenimiento del catastro municipal en concordancia con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz y la ley de la materia. La Municipalidad de San Rafael la Independencia, Huehuetenango, no cuenta a la fecha con OFICINA DEL CATASTRO MUNICIPAL, debido a la falta de recursos económicos de funcionamiento para el establecimiento de esta clase de oficina. Con la creación de la OFICINA DEL CATASTRO MUNICIPAL, tendría entre sus funciones el cobro y recaudación del Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI), como lo establece el Decreto 15-98 del Congreso de la República, pero la Municipalidad no posee capacidad técnica y administrativa para RECAUDAR Y ADMINISTRAR EL IMPUESTO; considerando también que la población en general del municipio, ha manifestado su OPOSICIÓN con el cobro y pago del referido impuesto y con la creación de esta dependencia municipal provocaría un estallido social en el municipio, porque al igual que en muchos municipios de Guatemala, la población se opone al pago de esta clase de impuestos. Durante el presente año 2019, en coordinación con la SEGEPLAN se está llevando a cabo la actualización del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO (PDM-OT), mismo que se desprende del PLAN NACIONAL K'ATUN NUESTRA GUATEMALA 2032 y Resultados estratégicos del país...”

En Oficio número 092-2019, de fecha 09 de octubre de 2019, los señores Francisco (S.O.N.) Miguel Miguel, Concejal Primero; Rigoberto (S.O.N.) Miguel Juan, Concejal Segundo; Armando (S.O.N.) Tomás López, Concejal Tercero; Francisco Pascual Francisco Marcos, Concejal Cuarto; Francisco de (S.O.N.) Francisco Pedro, Síndico Primero y Tomás (S.O.N.) Pedro Sebastián, Síndico Segundo, manifiestan: “El artículo 35 del Código Municipal establece las competencias generales del Concejo Municipal, entre las cuales se contempla el ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal, así como la elaboración y mantenimiento del catastro municipal en concordancia con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz y la ley de la materia. La Municipalidad de San Rafael la Independencia, Huehuetenango, no cuenta a la fecha con OFICINA DEL CATASTRO MUNICIPAL, debido a la falta de recursos económicos de funcionamiento para el establecimiento de esta clase de oficina. Con la creación de la OFICINA DEL CATASTRO MUNICIPAL, tendría entre sus funciones el cobro y recaudación del Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI), como lo establece el Decreto 15-98 del Congreso de la República, pero la Municipalidad no posee capacidad técnica y administrativa para RECAUDAR Y ADMINISTRAR EL IMPUESTO; considerando también que la población en general del municipio, ha manifestado su OPOSICIÓN con el cobro y pago del referido impuesto y con la creación de esta dependencia municipal provocaría un estallido social en el municipio, porque al igual que en muchos municipios de Guatemala, la población se opone al pago de esta clase de impuestos. Durante el



presente año 2019, en coordinación con la SEGEPLAN se está llevando a cabo la actualización del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO (PDM-OT), mismo que se desprende del PLAN NACIONAL K'ATUN NUESTRA GUATEMALA 2032 y Resultados estratégicos del país..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Síndico Primero y Síndico Segundo, en virtud que, los responsables aceptan no haber creado la Oficina del Catastro Municipal, incumpliendo con lo que establece la normativa legal aplicable.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS FRANCISCO PABLO FELIX	1,625.00
CONCEJAL PRIMERO	FRANCISCO (S.O.N.) MIGUEL MIGUEL	6,855.92
CONCEJAL SEGUNDO	RIGOBERTO (S.O.N.) MIGUEL JUAN	6,855.92
CONCEJAL TERCERO	ARMANDO (S.O.N.) TOMAS LOPEZ	6,855.92
CONCEJAL CUARTO	FRANCISCO PASCUAL FRANCISCO MARCOS	6,855.92
SINDICO PRIMERO	FRANCISCO DE (S.O.N.) FRANCISCO PEDRO	6,855.92
SINDICO SEGUNDO	TOMAS (S.O.N.) PEDRO SEBASTIAN	6,855.92
Total		Q. 42,760.52



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2017, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	CARLOS FRANCISCO PABLO FELIX	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018
2	FRANCISCO (S.O.N) MIGUEL MIGUEL	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2018 - 31/12/2018
3	RIGOBERTO (S.O.N) MIGUEL JUAN	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2018 - 31/12/2018
4	ARMANDO (S.O.N) TOMAS LOPEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2018 - 31/12/2018
5	FRANCISCO PASCUAL FRANCISCO MARCOS	CONCEJAL CUARTO	01/01/2018 - 31/12/2018



6	FRANCISCO DE (S.O.N) FRANCISCO PEDRO	SINDICO PRIMERO	01/01/2018 - 31/12/2018
7	TOMAS (S.O.N) PEDRO SEBASTIAN	SINDICO SEGUNDO	01/01/2018 - 31/12/2018
8	MARVIN ALBERTO VILLATORO PALACIOS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/03/2018 - 31/12/2018
9	ONOFRE ANTONINO RAMOS SAMAYCA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018



**11. EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA DE CUMPLIMIENTO**

Lic. JORGE ARNALDO RINTO MARTINEZ
Coordinador Gubernamental



Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

Lic. Cristóbal Castellanos Salazar
Subdirector Regional
Dirección de Auditoría al Sector
Municipalidades y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



Lic. Manuel de Jesús González Maza
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

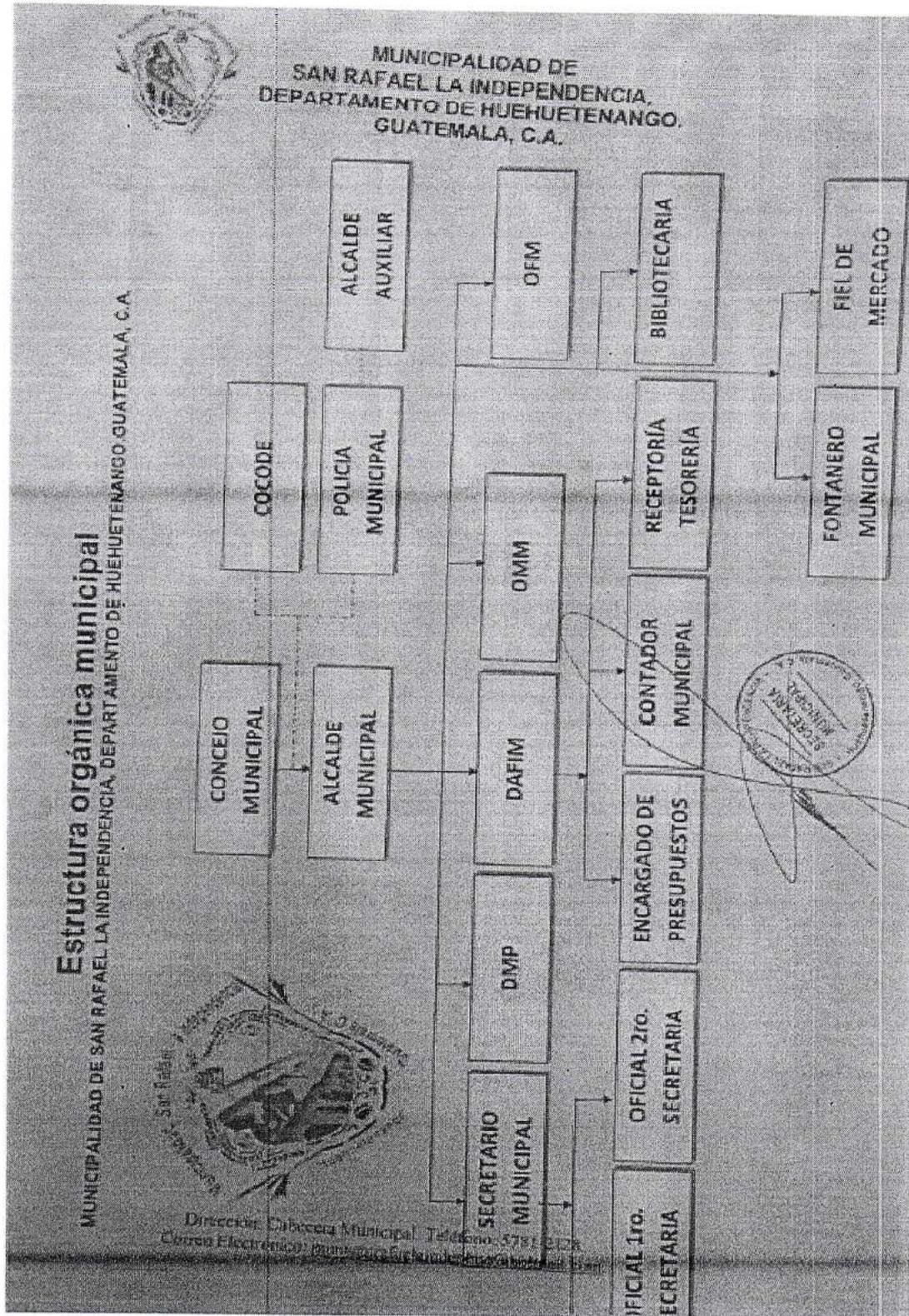
Somos una municipalidad responsable que promueve el desarrollo local a través del impulso de proyectos de caminos, agua, alcantarillado, recreativos y educativos con transparencia y compromiso para mejorar la calidad de vida y satisfagan las necesidades de la población del municipio de San Rafael la Independencia.

Misión de la entidad auditada

Ser una Municipalidad autónoma que promueve un desarrollo integral, equitativo y sostenible, en un ambiente de paz y respeto, impulsando programas y proyectos de beneficio comunitario que contribuya a mejorar el nivel de vida de la población a través de la corresponsabilidad del servidor público y del ciudadano comprometido con el desarrollo del municipio.



Estructura orgánica de la entidad auditada





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

No. DAS-08-0145-2019



CUA: 60234

T3-13-14

Guatemala, 05 de agosto de 2019

Equipo de Auditoría

JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ (Supervisor Gubernamental)

JORGE ARNALDO PINTO MARTINEZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2018 al 31/12/2018.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los estados financieros. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada, con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

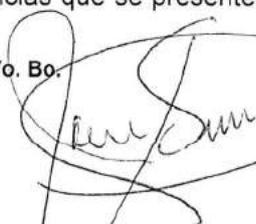
Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 07 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de: 19 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Manuel de Jesús González Maza
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.


Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
 MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA
 ANEXO DEL NUMERAL 3.1

No. DE ORDEN	TÍTULO DE HALLAZGO	No. DE HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		RESPONSABLES	MONTO TOTAL SANCIÓN EN Q.	FUNDAMENTO LEGAL
			CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO			
1	Deficiencias en controles de almacén	1		x	1	1,625.00	Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la CGC, Reformado por el Decreto 13-2013, Artículo 39, numeral 4.
2	Falta de Auditor Interno	1	x		7	42,760.52	Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la CGC, Reformado por el Decreto 13-2013, Artículo 39, numeral 4.
3	Falta de memoria anual de labores	2	x		1	6,500.00	Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la CGC, Reformado por el Decreto 13-2013, Artículo 39, numeral 12.
4	Falta de Catastro Municipal	3	x		7	42,760.52	Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la CGC, Reformado por el Decreto 13-2013, Artículo 39, numeral 4.
Totales					16	93,646.04	

[Handwritten Signature]
 Lic. Jorge Arnaldo Pinto Martínez
 Coordinador Gubernamental

AUDITORIA GENERAL DE CUENTAS
 AUDITOR
 GUBERNAMENTAL
 GUATEMALA, C.A.

[Handwritten Signature]
 Lic. Jorge Martín González González
 Supervisor Gubernamental

AUDITORIA GENERAL DE CUENTAS
 Supervisor
 Gubernamental
 GUATEMALA, C.A.

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección:	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
Nombre de la Entidad:	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
Nombre de Cuantadancia:	T3-13-14 TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO
Tipo de Auditoría:	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (NO PRESUPUESTO)
Nombramiento:	DAS-08-0145-2019
Periodo Auditado:	01/01/2018 - 31/12/2018
Auditor Gubernamental:	Lic. JORGE ARNALDO PINTO MARTINEZ
Auditor Independiente:	
Supervisor:	Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencias en controles de almacén

Condición

Al revisar el área de almacén, se estableció que no llevan controles efectivos sobre las entradas y salidas de bienes, materiales y suministros que se adquirieron con recursos municipales, determinándose las deficiencias siguientes:

- El libro de almacén utilizado por la Municipalidad, se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con fecha 10 de marzo de 2008, a nombre de la Municipalidad de Concepción Huista, Huehuetenango.
- No cuentan con formularios de Solicitud/Entrega de Bienes y Recepción de Bienes/Servicios, los cuales deben estar autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto gestione la autorización de un libro de almacén por parte de la Contraloría General de Cuentas, además, implemente los formularios debidamente autorizados, de Solicitud/Entrega de Bienes y Recepción de Bienes/Servicios, para ser utilizados en el área de Almacén.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL		X	

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones



aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de Auditor Interno

Condición

Al evaluar la ejecución de egresos consolidado del período 2018, se comprobó que existe como presupuesto asignado el renglón presupuestario 184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría; sin embargo, la Municipalidad no contrató los servicios profesionales de un Auditor Interno durante este período, por lo que no existe Unidad de Auditoría Interna.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe contratar los servicios profesionales de un Auditor Interno, con el fin de velar por la correcta ejecución presupuestaria e implantar un sistema eficiente de control.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, CONCEJAL CUARTO, CONCEJAL PRIMERO, CONCEJAL SEGUNDO, CONCEJAL TERCERO, SINDICO PRIMERO, SINDICO SEGUNDO		X	

Hallazgo No. 2

Falta de memoria anual de labores

Condición

Durante la ejecución de la auditoría financiera y de cumplimiento, se determinó que el Secretario Municipal, no elaboró la Memoria anual de labores 2017, por lo consiguiente no fue presentada al Concejo Municipal durante la primera quincena del mes de enero de 2018, a efecto de remitirla al Organismo Ejecutivo, Congreso de la República, Concejo Municipal de Desarrollo y a los Medios de comunicación a su alcance, según consta en oficio emitido por la Municipalidad, número 074-2019. Ref. CFPF.AM., de fecha 11 de septiembre de 2019.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto que cumpla con elaborar la memoria anual de labores de cada año y la presente al Concejo Municipal para su aprobación y así mismo, remitirla a las distintas instituciones que establece la normativa vigente.



Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
SECRETARIO MUNICIPAL		X	

Hallazgo No. 3

Falta de catastro municipal

Condición

Al solicitar la información catastral orientada al ordenamiento territorial y control urbanístico del municipio, se estableció que la municipalidad no cuenta con oficina de catastro municipal, por lo que no existe información respecto a la ubicación de inmuebles, linderos, direcciones, construcciones, identificación de propietarios o posesionarios de inmuebles y desmembraciones de los mismos, entre otros.

Recomendación

El Concejo Municipal, deberá cumplir con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz, creando la oficina del Catastro Municipal, con la finalidad de obtener información relacionada con el control del ordenamiento territorial y control urbanístico del municipio, para poder incrementar los ingresos propios en concepto de arbitrios.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, CONCEJAL CUARTO, CONCEJAL PRIMERO, CONCEJAL SEGUNDO, CONCEJAL TERCERO, SINDICO PRIMERO, SINDICO SEGUNDO		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 27 de julio de 2020

Lic. JORGE ARNALDO PINTO MARTINEZ
Auditor Gubernamental
Coordinador



Autoridad Superior

